



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS EN SECRETARIA.

N	M. CTROL	RADICADO		DEMANDANTE	DEMANDADO	ENLACES
1	EJECUTIVO	19001-33-33-003-	2018-00251-00	JOSE VELASCO HERNANDEZ ANIBAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Exp. Digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/hpalechc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiUeqQIT3XFHo3FuNpTID38BuC4V3nirGRfqMls3f0MIAQ?e=E8mwA5 Actuación en traslado (liquidación del crédito): https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/hpalechc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsWH8TN9uodDsXc8W2lBrJEB9gp0MtXXIT0CvGDPgdlw?e=PA918z

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 175 de la Ley 1437 y 110 del CGP, la **SUSCRITA** Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy 24 DE MARZO DE 2021 ____ a las ocho (8:00 a.m.), se fija el **traslado de las excepciones oportunamente formuladas** por el extremo demandado en los asuntos relacionados, por el término legal de un día. Se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y corre como a continuación se relaciona:

DIAS TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA FINALIZA		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA
3	25	03	2021	5	04	2021

La Secretaria,

PEGGY LOPEZ VALENCIA